

INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	2
1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	3
2. ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO	5
2.1 DESARROLLO TERRITORIAL	5
2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	10
2.2.1 DESARROLLO SOCIAL	13
2.2.2 DEPARTAMENTO PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	14
2.3 MEDIO AMBIENTE	16
2.4 SEGURIDAD CIUDADANA	18
2.5 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	19
2.6 SALUD MUNICIPAL	20
2.7 EDUCACION MUNICIPAL	21
3 METAS INSTITUCIONALES	22
4 PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014	24
5 ANEXOS INFORMATIVOS	38

INTRODUCCIÓN

Quintero, es una comuna que debe su desarrollo al proceso de industrialización de la Bahía, convirtiéndose en el principal puerto de descarga de hidrocarburos para satisfacer la demanda a nivel nacional. Es en este punto donde radica la importancia estratégica de la comuna a nivel regional y nacional, lo que conlleva a la responsabilidad de realizar una planificación urbana territorial para prever y resolver problemáticas que pudiesen afectar esta calidad. No obstante es importante destacar que la valoración de los recursos naturales y paisajísticos ha tomado relevancia en los últimos años debido a la concientización de la población sobre las problemáticas ambientales, por lo anterior, todo proceso de planificación territorial deberá definir una mirada de futuro para la comuna, lo que potenciara las funciones que presta el Municipio.

Una de las metas de alta prioridad Municipal para el año 2014, es la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2020, la que potenciará a través de una metodología estratégica el desarrollo urbano, social, ambiental y económico, consolidando con ello un proceso de planificación territorial continuo que considere la realidad actual y los escenarios futuros de la Comuna, en concordancia con la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Valparaíso.

Al estar en proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, se busca a través del sistema Presupuestario, que se establezca una vinculación entre la planificación estratégica y la formulación presupuestaria, con el fin de tener una concordancia entre las asignaciones presupuestarias con las propuestas estratégicas, de esta forma los distintos estamentos municipales contarán con información relativa al cumplimiento de las metas, en lo que respecta a la destinación de recursos del presupuesto municipal

Por lo tanto el Presupuesto Municipal se define como una herramienta estratégica para el desarrollo de la comuna donde se plasman las decisiones, prioridades, responsables, beneficiarios y recursos necesarios para el desarrollo de la gestión, a través de proyectos, planes y programas que se realizarán a corto, mediano y largo plazo. Así el presupuesto municipal por la cantidad y calidad de información que suministra, es una herramienta que en manos de la ciudadanía perfecciona el control y participación en la gestión pública.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, el Presupuesto Municipal, en conjunto con el Plan de Desarrollo y el Plan Regulador Comunal, son concebidos como los tres instrumentos fundamentales de la Gestión Municipal, motivo por el cual esta administración, encabezada por su Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, a través del presente documento, da cumplimiento a lo señalado en la letra a) del artículo 82 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente a que *“El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”*.

1) INSTRUMENTOS DE GESTION Y PLANIFICACION

Desde sus orígenes Quintero fue concebido como un lugar de esparcimiento y descanso, visión que con los años fue cambiando con la llegada de megas industrias que transformaron el balneario en un polo industrial importante para la economía nacional, con lo que se hipotecó la visión primera que se tuvo con respecto al territorio.

Esta intrusión de las industrias en la comuna generó una demanda de suelo para la generación de viviendas, lo que permitió el desarrollo del territorio como comuna, trayendo como consecuencia la expansión urbana y demanda de nuevos Servicios Urbanos.

Esta explosión urbana que se ha dado en forma natural hacia la zona sur de la península de Quintero, no fue prevista por los Instrumentos de Planificación Territorial (Plan Regulador Comunal), el cual se encuentra vigente desde el año 1984, y no se le han efectuado las modificaciones necesarias para poder regular esta urbanización.

Para hacer posible la sustentabilidad del territorio comunal es que se hace imperante la actualización del Plan Regulador Comunal, el cual se encuentra priorizado por el Gobierno Regional, el que aprobó la voluntad política de concurrir con financiamiento para dicha actualización. (Acuerdo N°329/07/12), este instrumento debe abordar de manera principal la delimitación de las áreas de posibles inundaciones por tsunami, incorporar importantes áreas de desarrollo en los ámbitos industriales-portuarios, inmobiliario habitacional, turístico, de equipamiento y servicios, lo cual establecerá una plataforma de desarrollo sustentable en el largo plazo para nuestra comuna, que regulará y complementará el desarrollo de estas diversas actividades.

Otro instrumento importante de planificación y gestión es el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento que en nuestra comuna se encuentra obsoleto desde el año 2010. En la actualidad este instrumento de planificación se encuentra en proceso de actualización a través de la iniciativa ingresada al Banco Integrado de Proyectos con código N° 30131979, el cual considera una visión al año 2020 concordando con la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Valparaíso, la finalidad de este es que sea una guía en el proceso de inversión pública en función de las características particulares del territorio, en el marco de un horizonte y estilo de desarrollo validado por la comunidad en su conjunto.

De esta forma es un desafío comunal el potenciar el trabajo desarrollado en conjunto con la comunidad y actualizar los lineamientos en concordancia con el escenario actual de proyección comunal y su incidencia en la región.

Para el logro de estas metas es que se hace necesario que los lineamientos del Presupuesto Municipal 2014 sean concordantes con el escenario futuro que esta nueva administración anhela para la sustentabilidad de la comuna, es primordial entonces la **OPTIMIZACION DE RECURSOS** con el fin de Mejorar los Servicios de Aseo, Mantenimiento de Jardines y Mantenimiento de Alumbrado Público, junto con seguir avanzando en la disminución de la cuenta histórica que se tiene con diversos proveedores. Además es necesario destacar la puesta en marcha de la



CORPORACION CULTURAL Y DE TURISMO, que permitirá potenciar a la comuna como un polo importante de atracción para turistas y visitantes de la comuna, lo que conlleva a un aumento en el ingreso de recursos económicos por este concepto.

En síntesis, la presente propuesta pretende avanzar durante el 2014, en el desarrollo sustentable de la comuna, rescatando la identidad cultural, patrimonial y de costumbres, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Quintero. Esto será posible fomentando la participación ciudadana, el desarrollo de corporaciones municipales y la elaboración de planes estratégicos anuales.

2) ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO

2.1 DESARROLLO TERRITORIAL

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) desempeña las funciones de asesoría del Alcalde y Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- b) Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;
- d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales :
- e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y
- g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Además, adscrito a esta unidad existirá el Asesor Urbanista, correspondiéndole las siguientes funciones:

- › Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- › Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y
- › Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo.

De esta forma, el objetivo del área de Planificación Urbana y Territorial, es Ordenar estratégicamente el territorio comunal, de modo de promover su desarrollo, y encauzar su crecimiento buscando compatibilizar los roles habitacional, turística, industrial, portuario, de equipamiento y servicios, haciendo del mismo un proceso estructurado, sustentable, amigable y beneficioso para todos los habitantes y contribuyentes de la comuna, que mejore la calidad de vida y la integración de los diversos territorios entre sí y con el resto de la región y país.

Lineamientos Estratégicos

1. Elaborar y ejecutar los instrumentos de Planificación Territorial: Como son el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Regulador Comunal, para obtener un desarrollo armónico, sustentable y sostenible del territorio.
2. Rescatar bienes inmuebles y paisajísticos históricos para su aprovechamiento como un atractivo turístico cultural, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
3. Rescatar espacios públicos en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprogramas Emergencia, y Elige Vivir Sano, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
4. Avanzar en obras de Agua Potable y Alcantarillado en el marco del Programa Saneamiento Sanitario de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). En esta línea destacan:
 - a) Dar inicio a las obras de construcción de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loncura que por su magnitud y costos se prolongarán durante los próximos cuatro años a través del proyecto CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LONCURA, 1º SECTOR QUINTERO, cód BIP 30124634-0.
 - b) Actualizar el diseño, y construcción de obras del Sistema de Agua Potable Cristo Ritoque. Asimismo, iniciar el diseño de ingeniería de Alcantarillado para el mismo lugar.
5. Gestión de recursos para la materialización de las iniciativas derivadas de proyectos estratégicos de desarrollo urbano, a través del compromiso y responsabilidad social de la empresa privada con la finalidad de contar con una comuna más atractiva. En esa línea destacan los diseños de ingeniería que se están llevando a cabo para el sector del Parque Municipal (empresa Aes Gener), Polideportivo Estadio Municipal (Codelco División Ventanas), Desarrollo Urbano Centro de Quintero (GNL); y los aportes de las empresas para la Recuperación de la Casa Estación de propiedad de EFE, en usufructo a la I. Municipalidad de Quintero.
6. Desarrollar el Estudio Análisis y Desarrollo Plan Maestro Gestión de Tránsito, el cual consiste en diseño y repavimentación del eje principal de acceso Avenida Normandie – 21 de Mayo, de manera de actualizar su infraestructura a los estándares y demandas de los peatones y parque automotriz actuales, contemplando entre otros mobiliario urbano, señalética, alumbrado público y peatonal, etc.

7. Gestionar las medidas de Mitigación, Reparación, Compensación de los proyectos ingresados a través del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Ministerio de Medio Ambiente. En ésta línea destaca las gestiones realizadas por esta administración para concretar el proyecto de construcción del “Borde Costero Quintero Loncura”, de la empresa GNL Quintero, con una inversión cercana a los \$2.000.000.000 en una extensión de 2 Km.
8. Gestionar acciones y proyectos tendientes a optimizar recursos, derivados del Estudio de Eficiencia Energética en el sistema de Alumbrado Público de Quintero, en el marco del programa de Energización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
9. Mejoramiento y/u Optimización de Espacios Municipales, con la finalidad de contribuir al aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente y al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios, y por ende el mejoramiento de la atención de público.
10. Normalización de Vertedero Municipal, a través de la adquisición de terreno en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólidos (PNRS) de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Asimismo, trasladar el Corral Municipal de Vehículos con la finalidad de despejar espacios en el terreno del Edificio Consistorial.
11. Generar y ejecutar proyectos de corto plazo no incluidos en las prioridades del Plan de Inversiones Municipales, a través del Fondo de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es articular la participación de los vecinos y sus voluntades, capacidades y recursos en post del desarrollo de la comuna.

Iniciativas de Inversión

31	02	PROYECTOS	
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS
INICIATIVA			DESCRIPCION
Diversas Licitaciones			Corresponde a los gastos por concepto de proceso de licitación de proyectos de inversión municipal, como son publicaciones y servicios de impresión y fotocopiado.
Derechos de Inspección			Corresponde a la cancelación de derechos de inspección a Serviu Va. Región por proyectos de pavimentación.

31	02	PROYECTOS	
31	02	002	CONSULTORIAS
INICIATIVA		DESCRIPCION	
Diseño de Pavimentos Participativos y Vías Estructurantes		Se contempla el diseño de pavimentos, pavimentos participativos y vías estructurantes para todas aquellas zonas de la comuna que aún no cuentan con este tipo de urbanización.	
Diseño Saneamiento Sanitario Diversos Sectores		Se contempla el diseño de ingeniería de Agua Potable y Alcantarillado en diversos sectores de la comuna, siendo prioritario la extensión de Red Alcantarillado en el sector de Cristo Ritoque Quintero.	
Levantamiento Topográficos Espacios Públicos		Levantamiento Topográfica de terrenos donde se efectuarán proyectos de inversión públicas, tales como aceras, áreas verdes, áreas de equipamiento, zonas prioritarias.	
Mecánica de Suelos Terreno CESFAM Quintero		En relación a las exigencias del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y los requerimientos de la metodología del Ministerio de Desarrollo Social, se requiere la validación del terreno donde se diseñará y ejecutara el Centro de Salud Familiar para Quintero, como una forma de asegurar en la etapa de Preinversión la estabilidad, sustentación y comportamiento del terreno donde se emplazará el edificio.	
Asistencia Técnica de Obras Diversos Proyectos		Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales, para desempeñar la función de Asesor a la Inspección Técnica de proyectos de inversión municipal.	
Plan de Desarrollo Comunal Quintero (PLADECO)		Corresponde a contraparte municipal para ejecutar la inversión financiada con fondos FNDR, para el Estudio del Plan Comunal de Desarrollo Comunal.	

31	02	PROYECTOS	
31	02	003	TERRENOS
INICIATIVA		DESCRIPCION	
Sedes Comunitarias		Arrastre de presupuesto municipal 2013 para la adquisición de Terrenos para futura postulación de proyectos de Sedes Comunitarias.	

31	02	PROYECTOS	
31	02	004	OBRAS CIVILES
INICIATIVA		DESCRIPCION	
Mejoramiento de Recintos Municipales		Comprende el mejoramiento y la remodelación de diversos espacios de propiedad municipal, tales como Edificio Consistorial, Edificio en comodato El Sauce, Edificio en comodato Población Nueva Serena, y Centro de Rehabilitación AGRADIS.	

Programa Pavimentación Participativa (contraparte)	Corresponde al Aporte Municipal de los proyectos financiados con el Programa de Pavimentación Participativa. El objetivo del Programa, es atender el déficit de pavimentación y repavimentación de calles y pasajes, incorporando a su financiamiento a los beneficiados y los Municipios. Pueden postular todas las personas organizadas en un Comité de Pavimentación
Proyectos Condominios Sociales (contraparte)	Corresponde al Aporte Municipal de proyectos financiados con el Programa de Condominios Sociales del Serviu.
Construcción y Mejoramiento Accesos a Playas	Comprende diversas iniciativas para la Construcción y el mejoramiento de accesos a Playas de la comuna de Quintero, garantizando el libre y seguro acceso a todos los usuarios.
Construcción y mejoramiento refugios peatonales	En relación al cambio de recorrido de buses interurbanos, se hace necesario invertir en la construcción y el mejoramiento de refugios peatonales de la zona urbana de Quintero, mejorando la calidad de vida de los vecinos que constantemente utilizan este servicio.
Mejoramiento de Vías Urbanas de la Comuna	Comprende el mejoramiento de diversas vías de la comuna, como calles y pasajes, para la reparación de baches y construcción o mejoramiento de aceras.
Construcción Sede Social Asociación de Fútbol	Contraparte Municipal para ejecutar el proyecto cuyo financiamiento corresponde a Inversión Regional FRIL
Recuperación, Restauración Y Rehabilitación De La Ex Casa Estación De Ferrocarriles De La Ciudad De Quintero	Contraparte Municipal para ejecutar el proyecto cuyo financiamiento corresponde a Inversión Sectorial Fondo Patrimonio, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

31	02	PROYECTOS	
31	02	005	EQUIPAMIENTO
INICIATIVA		DESCRIPCION	
Mejoramiento de Recintos Municipales		Adquisición de mobiliario para los sectores intervenidos con el mejoramiento y la remodelación de propiedad municipal, tales como Edificio Consistorial, Edificio en comodato El Sauce, y Edificio en comodato Población Nueva Serena.	

2.2 DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene como objetivo asesorar al Alcalde y el Concejo en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

Lineamientos Estratégicos

1. Implementar programas de Desarrollo Productivo, que impulsen a personas que tiene iniciativas de emprendimiento y desarrollo de actividades comerciales menores.
2. Garantizar la Participación Ciudadana y Organizaciones Comunitarias a través de programas, planes y proyectos, que promuevan el empoderamiento de la ciudadanía en los temas contingentes de la comuna.
3. Garantizar la Integración de Grupos Prioritarios de la comuna evitando la segregación social selectiva, entregando oportunidades de surgir a través de herramientas de innovación.
4. Otorgar Asistencia Social a personas que se encuentran es estado de vulnerabilidad social.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Desarrollo Cultural y Turístico de Quintero.	El desarrollo cultural y turístico de nuestra comuna, se centrará en la recuperación del Patrimonio Cultural y Turístico, en tanto material tangible e intangible aportado por su geografía particular, playas, dunas y campo, como de costumbres y tradiciones que aun cuando muchas han dejado de practicarse, aún continúan en la memoria colectiva de los Quinteranos, como la Fiesta de la Primavera, paseo por borde costero, casas patrimoniales, leyendas sobre La Cueva del Pirata, La Puntilla de San Fuentes, entre otras. Para ello se contempla la consolidación de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, creada en el 2013, y la fusión de la Oficina de Cultura y Turismo municipal.
Corporación Municipal de Cultura y Turismo de Quintero	La creación de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo 2013, respondió a la necesidad de poder difundir, fomentar, desarrollar y rescatar los valores culturales, turísticos y patrimoniales de la comuna, a través de la ejecución de diversos programas coordinados que permitan afianzar nuestra identidad en el ámbito regional, nacional e internacional. Para dar cumplimiento a esta necesidad de la ciudadanía, el Municipio se ha suscrito a la "Agenda Municipal Red Cultural 2016" del Concejo

	<p>Nacional de la Cultura y las Artes, que entre otros compromete la asignación del 1% del Presupuesto 2014 a Cultura, para avanzar en una asignación del 2% del mismo para el año 2016. Para lo anterior, es fundamental seguir los siguientes ejes de acción:</p> <p>De lo anteriormente descrito, para el año 2014 se ha planificado dirigir la inversión de la Corporación en los siguientes Hitos Culturales y de Turismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación Fiesta de la Primavera (Cultura-Turismo) • Plazas Culturales. (Cultura-Turismo) • Quintero en Verde (Actividad Cultural Medio Ambiental, gestionada a través de auspicio, Ley de Donaciones Culturales) • Encuentros Corales y de Orquesta. • Festival de Teatro Escolar. • Realización de Talleres (Todas las Disciplinas Artísticas) • Festival Internacional Francisco Coloane. (Cultura-Turismo gestionado a través de auspicio, Ley de Donaciones Culturales) • Cultura Tradicional Patrimonial Material e Inmaterial. (Fondos Concursables) • Infraestructura Patrimonial. (Fondos Concursables) • Programación Artística Cultural (Anual)
<p>Oficina de Cultura y Turismo Municipal 2013</p>	<p>Si bien la recuperación de estos atractivos, estará potenciado desde la Corporación Municipal de Cultura y Turismo, la Oficina de Cultura y Turismo, tendrá como eje de trabajo el poder potenciar la empleabilidad y sustentabilidad de la fuerza laboral de la población, en especial de los y las jóvenes, a través de la entrega de herramientas técnicas que permitan capacitar y habilitar a personas para trabajar en los lugares que vean mejorado su rubro y giro comercial a raíz del despliegue de actividades culturales y turísticas.</p> <p>La inversión y ocupación de los recursos de esta oficina apuntarán a complementar e interactuar con Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), que puedan entregar cursos de capacitación, en temas específicos como “Guías Turísticos”, “Garzones de Alta Hotelería”, “Manipulación de Alimentos”, etc., así como también generar convenios de cooperación con la “Cámara de Comercio y Turismo de Quintero”, con el fin de asegurar plazas laborales que sean ocupadas por personas calificadas a través de esta oficina.</p> <p>Se espera potenciar el empleo de la comuna, incorporando el rubro turístico y cultural, como una</p>

	<p>fuentes laborales, en reemplazo o coadyuvante de la alicaída pesca artesanal, en especial para los y las jóvenes egresados de enseñanza media que no pueden acceder a enseñanza superior por razones económicas, académicas o de lejanía con los centros de estudio.</p>
<p>Área de Desarrollo Productivo</p>	<p>Durante el periodo 2014, esta área dirigirá su inversión a posicionar el área en la comuna a través de difusión y publicidad masiva de calidad, además de brindar un espacio confortable y adecuado para atender público y dar respuesta a las inquietudes de índole productiva.</p> <p>También se consideran recursos para lograr que como municipio entreguemos capacitación a los emprendedores y emprenderas, potenciando nuestra materia prima y fortalecimiento los artesanos y manufactura de toda la comuna, tanto urbana como rural y del agro, para así lograr un servicio óptimo e innovador.</p> <p>Otro punto importante de nuestra área es brindar espacios a fin de exponer productos y servicios esto en ferias y exposiciones que permitan dar a conocer el trabajo que realizan y que abarquen en una línea comercializable hacia la comunidad.</p>
<p>Deporte</p>	<p>Se constituirá en una de las herramientas de participación de diversos grupos etarios, a través de la Escuela Municipal de Deporte la que contiene diversas disciplinas deportivas, con las que se desarrollan habilidades sociales, ayudando consecuentemente al autocuidado de las personas que participan de las actividades deportivas</p>
<p>Integración Grupos Prioritarios</p>	<p>El presupuesto del año 2014 abarca 4 grupos prioritarios: Infancia, Juventud, Mujer, Adulto Mayor. Además de las actividades propias del área, el año 2014, proyectamos iniciar la instalación definitiva de la Oficina Comunal de la Juventud y Oficina comunal de la Mujer, para así dar respuesta a las demandas de estos sectores los cuales no cuentan con los espacios ni recursos necesarios para ser y sentirse parte integral de nuestra comuna.</p>



2.2.1 DESARROLLO SOCIAL

El Departamento de Desarrollo Social tiene como función coordinar la Red Social así como la generación e implementación de Programas Sociales y de Gobierno, como los que conforman el sistema de protección social en los diferentes ámbitos del desarrollo humano y situaciones de emergencia.

De manera que las familias vulnerables de la comuna de Quintero que se encuentren en situación de urgencia y manifiesta necesidad se sientan acogidas en aquellas necesidades que no pueden ser cubiertas por sus propios medios.

El departamento tiene dos grandes ejes de intervención dada por la oferta programática correspondiente a los programas de la Red Gubernamental y el programa de ayudas sociales y emergencia municipal, que consiste en la asignación de dinero y/o especies de acuerdo a la evaluación de la situación problema que presenta una persona y/o familia, teniendo como elementos principales la urgencia, la rapidez y la oportunidad de solución. En las familias se presentan principalmente problemáticas relacionadas con vivienda, salud, educación, alimentación, etc.

Administrar, coordinar y ejecutar los Programas de la Red Social del Gobierno y los que conforman el Sistema de Protección Social.

Lineamientos Estratégicos

Contribuir a la aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a brindar protección social y de emergencia de personas, y/o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

Lineamientos específicos

1. Alinear las metas y objetivos de la Ilustre Municipalidad de Quintero con los objetivos de intervención social, comunal, regional y Gubernamental propuestos por cada programa, proyecto y atención de casos sociales.
2. Asegurar la satisfacción del Usuario interno y externo, brindando un servicio de primer nivel, utilizando y administrando eficientemente los recursos de la organización. Entregar un servicio cordial, diligente, con una atención social de alto nivel, caracterizada por la identificación, orientación y canalización de las distintas solicitudes de los usuarios. Proyectando la Imagen del Buen Servicio y Calidad Pública de la nueva administración bajo el mensaje de Recuperar Quintero.
3. Conocer y coordinar el funcionamiento y equipo de trabajo del área de Desarrollo Social, manteniendo procesos de gestión existentes, de los programas sociales que se ejecutan en la comuna. Diseñar un sistema de trabajo que permita mejorar la gestión administrativa y metodológica de los programas y prestaciones de Departamento de Desarrollo Social.
4. Implementar programa de trabajo año 2014, Fortaleciendo los equipo de trabajo de cada oficina y / o programa.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Implementación Departamento de Vivienda	Se contempla la implementación y consolidación del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Quintero , que entregue servicio tanto en orientación de los distintos proyectos de Vivienda y Mejoramiento de Barrios, así como la atención en situaciones de habitabilidad de los habitantes de la comuna
Implementación de seguimiento y monitoreo de casos sociales.	Se contempla la contratación de Asistente Social, para seguimiento y monitoreo de los casos sociales, que atiende el departamento, con el fin dar un atención integral que incorpore la derivación y plan de trabajo familiar, en los casos en donde las problemáticas familiares son recurrentes.

2.2.2 DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Tiene como objetivo promover la organización y participación ciudadana efectiva de la comunidad de Quintero, fundamentada en los principios democráticos, el respeto a la diversidad y los derechos humanos a través de la capacitación y asesoría técnica profesional directa a las organizaciones comunitarias.

Promueve nuevas y más organizaciones en los territorios y sectores, para fortalecer el tejido social y las redes de colaboración en la comuna. A partir de sus funciones, y secciones internas, coordina la vinculación directa de la municipalidad con los barrios y los territorios de la comuna, generando a partir de su acción, un modelo integrado y participativo de la comunidad en la gestión municipal y en su territorio.

Su trabajo se centra en el desarrollo de un modelo de gestión territorial integrado que promueva la autodeterminación y corresponsabilidad, entre los distintos actores, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas diferenciadas, para un desarrollo más equitativo, competitivo y autónomo de cada organización y comunidad dentro del territorio.

La labor de este departamento se enfoca en cada uno de los 3 territorios identificados Sector Urbano, Sector de Loncura y Sector Rural, a través del trabajo coordinado entre el municipio y la creación de instancias de participación.

Lineamientos Estratégicos

1. Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada.
2. Promover la convivencia solidaria de los vecinos, fomentando la constitución de organizaciones funcionales y territoriales.
3. Constituir un canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones Comunitarias.
4. Informar, asesorar y colaborar con la comunidad organizada en la identificación y priorización de los problemas comunes que les afectan, apoyando técnicamente las acciones destinadas a su solución.
5. Actualizar y socializar información relativa a proyectos del nivel central y/o regional, públicos y privados.
6. Capacitación permanente en elaboración, presentación, ejecución y rendición de proyectos concursables.
7. Asesorar a las organizaciones comunitarias en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
8. Desarrollar el programa "Operativos Municipio en Terreno", coordinando los servicios municipales para trabajar en terreno.
9. Pesquisar la realidad actual de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Apoyo Integral Multidisciplinario a las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de trabajo territoriales • Establecer calendarios de trabajo en terreno, con validación de la máxima autoridad
Entregar asesoría a Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales y Territoriales	Atender la demanda en las distintas solicitudes de las organizaciones establecidas en la comuna Coordinar y ejecutar programas municipales especiales (con enfoque a las distintas temáticas en la demanda)
Asesorar en la conformación de la constitución de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales	Entregar los estatutos tipos y orientación necesaria para la conformación de las organizaciones comunitarias.
Asesorar en temas comunitarios al Sr. Alcalde, especialmente del trabajo en terreno	Entregar información oportuna al Alcalde y canalizar el trabajo de las solicitudes de las audiencias comunitarias

Crear oficina de gestión de proyectos sociales (de oferta pública y privada).	Objetivo es descongestionar la demanda asistencialista al municipio buscando soluciones de cooperación mutua de financiamiento
Ampliar la dotación de personal, otorgando una cobertura real a la demanda territorial	Incorporar nuevos Profesionales con Perfil del Área Comunitaria
Implementar una infraestructura adecuada para atención de dirigentes	Generar un espacio para la atención y trabajo con las organizaciones
Asesoría en la resolución de conflictos dentro de las organizaciones	Potenciar el liderazgo dentro de las organizaciones y el fortalecimiento de las mismas.

2.3 MEDIO AMBIENTE

La misión del área de Medio Ambiente, es la Defensa del Derecho de los habitantes de Quintero a vivir en un ambiente libre de contaminación, la preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental. Para tales fines se realizan coordinaciones con los Servicios Públicos, Ministerios y Empresas y/o tomando las acciones legales pertinentes para tal efecto, logrando el buen desarrollo de las actividades propias de una Comuna que tiene como meta la Sustentabilidad.

El área desarrolla temáticas medioambientales relacionadas con la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios, Tenencia Responsable de Mascotas, Eficiencia Energética, consolidación de la Educación Ambiental en Establecimientos Educativos bajo Certificación y Difusión de la Calidad de Aire a través de las plataformas virtuales (Página Web y Redes Sociales), pertenecientes al Municipio.

Lineamientos Estratégicos

1. Participar como contraparte técnica en Estudios Medio Ambientales de interés comunal, como por ejemplo: el plan de cierre programado del vertedero municipal.
2. Incorporar a la comuna programas y proyectos de reciclaje y Puntos limpios comunales, como por ejemplo; reciclaje de Pilas Usadas, Botellas Plásticas y TetraPack.
3. Establecer alianzas con Universidades con la finalidad de elaborar Planes directivos en temática Ambiental a través de la incorporación de tesis y practicantes.
4. Fortalecer la Educación Ambiental por medio de las Certificaciones Ambientales.
5. Fortalecer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal, accediendo al Nivel de excelencia.

6. Realización de operativos a mascotas tendientes a desparasitación y esterilización de la población canina, se incorporara el registro municipal con chip de identificación y el desarrollo de charlas educativas de tenencia responsable de mascotas en Establecimientos educacionales y habitantes de la comuna, en convenio con Convenio suscrito con la Escuela Veterinaria de la Universidad Santo Tomás.
7. Actualización de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente que contiene la regulación de “Tenencia y circulación de animales domésticos en la comuna de Quintero”.
8. Implementar del Programa de Eficiencia Energética a Nivel Municipal, para lo cual se desarrollará, entre otros, el primer Piloto en Edificio Consistorial.
9. Implementación del Programa Control de Plaga Urbanas y Zoonosis, que permitirá el control y saneamiento de los espacios municipales.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Programa Tenencia Responsable de Mascotas	Programa destinado a controlar la fertilidad canina de hembras y machos por medio de la Esterilización y castración, de perros de calle y mascotas.
	Desparasitación comunal de perros vagos y mascotas en las distintas localidades de Quintero y Quintero Península.
	Se contempla la aplicación de vacunas antirrábicas para animales vagos, que sean justificados con el médico veterinario.
Programa Control de Plagas Urbanas y Zoonosis	Permitirá controlar y sanear los espacios municipales de las plagas urbanas y zoonosis, por medio de agentes químicos autorizados por el servicio de salud.
	Se contempla la construcción de Bodega de Almacenaje y Baño para la operación de este programa.
Sistema de Certificación Ambiental Municipal	Se contempla la realización de capacitaciones a funcionarios municipales y comunidad en temas ambientales y competentes al SCAM.
	Incorporación de Material para el reciclaje en recintos municipales.
	Se contempla el desarrollo de Plan Piloto de Eficiencia energética e hídrica en Edificio Consistorial.



2.4. SEGURIDAD CIUDADANA

Promover una cultura de prevención y de reacción consciente de la comunidad local ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general. Para lo cual es necesario, realizar un proceso de educación de la comunidad en conceptos de seguridad ciudadana y emergencias, que permitan incentivar la aplicación de la idea de una prevención global en todas sus fases, con el objeto de establecer elementos tales como la identificación de factores que propician la violencia y la inseguridad, para luego entregar un tratamiento específico de los mismos, mediante la adopción de políticas relevantes a nivel comunal que generen ideas idóneas en el marco de la prevención.

Durante el 2014, se avanzará en la obtención de recursos del Estado, a través de la postulación de proyectos al Fondo de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, especialmente en la línea de Prevención Situacional, Cámaras de Televigilancia, y Plazas Seguras.

Lineamientos Estratégicos

1. La necesidad de superar la pobreza, las formas de exclusión y las situaciones de riesgo social que comprometan la seguridad de los habitantes de la comuna de Quintero.
2. La necesidad de observar, en general, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y en particular, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario cuyos principios enfatizan la ciudadanía y la igualdad de oportunidades, la participación de la sociedad civil, la integración territorial, la modernización de la gestión pública y la articulación de los diferentes actores del desarrollo al interior de la comuna.
3. La necesidad de diseñar políticas locales de seguridad ciudadana que abarque la promoción, protección, intervención comunitaria, todo ello en el marco de la protección de la sociedad civil.
4. La necesidad de potenciar la capacidad de la comuna organizada para que esta participe en el desarrollo de planes y estrategias de Seguridad Ciudadana a implementarse en la comunidad de Quintero.
5. Contribuir al fortalecimiento de la acción de las instituciones policiales en cuanto a dar respuestas a los requerimientos de esta y que sean de competencia municipal.
6. Incrementar la comunicación entre el municipio y las policías con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana en la comuna.
7. Establecer vínculos de trabajo en coordinación con los entes comunales ante la ocurrencia de emergencias que pongan en riesgo a la comunidad.

2.5 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

La meta del Departamento de Transparencia Municipal para el año 2014, es aumentar el porcentaje de cumplimiento de las normas de transparencia activa frente a la fiscalización del consejo de la transparencia, sobrepasando el 70% del cumplimiento.

Lineamientos Estratégicos

1. Internalizar al interior de la estructura orgánica de las Ilustre Municipalidad de Quintero, el manual de procedimientos de transparencia, recién creado, para ayudar a los departamentos a mejorar estándares de cumplimiento, provocando así, en conclusión, la mejora de toda la institución;
2. Capacitar a funcionarios municipales en relación a la normativa chilena de transparencia y acceso a la información pública, para lo cual los funcionarios de ésta dependencia ya se han preparado durante todo el 2012;
3. Realizar autoevaluaciones mensuales utilizando las herramientas del sistema de calificación nacional, para lo cual ya nos hemos acreditado dentro del Consejo para la Transparencia;
4. Mejorar la relación entre el resultado de transparencia activa y los procesos de acceso a la información pública, lo que provoca un crecimiento continuo de ambos procesos en una osmosis constante;
5. Continuar con el proceso de la creación de manuales y reglamentos de procedimientos al interior de la Ilustre Municipalidad Quintero, para estandarizar procedimientos y conductas.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Diseño de Manuales y Reglamentos de Procedimientos	Se contempla el diseño y puesta en marcha de distintos manuales de procedimientos relacionados a normativa de transparencia y acceso a la información pública.
Internalización al interior de la Ilustre Municipalidad Quintero sobre los manuales existentes y la legislación de transparencia	Se contempla la implementación de jornadas de capacitación para funcionarios municipales sobre normativa externa e interna relacionada al tema transparencia.
Realización de autoevaluaciones de transparencia activa	Se realizarán constantemente autoevaluaciones de transparencia activa a través de una herramienta para tal efecto que contempla el Consejo para la Transparencia y para el cual la Ilustre Municipalidad Quintero ya se encuentra con las inscripciones necesarias.



2.6. SALUD MUNICIPAL

El departamento de Salud Municipal tiene como meta para el presente año contribuir a la gestión de administración de salud con el objeto de dar solución a la necesidad de salud y atender las necesidades de los beneficiarios legales a los que el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota por lo que está obligado a atender conforme a lo establecido en el Código Sanitario, en la ley N° 16.744, cuando corresponda y promover el establecimiento de sistemas locales de salud, basados en la participación social, la intersectorialidad y el desarrollo local.

El Departamento de Salud realizará la atención de la localidad de Loncura con la habilitación de un centro comunitario de salud, para luego en una segunda etapa establecer un CESFAM en Quintero y municipalizar de esta manera la población total de la comuna.

Lineamientos Estratégicos

1. Mantener las bases y condiciones técnicas y administrativas para el establecimiento, desarrollo y funcionamiento del Departamento de Salud Municipal, con el fin de cumplir las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud.
2. Programación de la cartera de prestaciones, según las orientaciones programáticas del ministerio de salud acordes al modelo integral con enfoque familiar y comunitario, en la Posta Rural de Salud de Loncura.
3. Planificar y proyectar la administración del Centro de atención en salud Posta de Salud Rural de Loncura.
4. Planificar y elaborar futuros proyectos de infraestructura de la Comuna de Quintero de acuerdo a las directrices emanadas del diagnóstico en Salud de la población de Quintero y del gestor de red.

Iniciativas

INICIATIVA	DESCRIPCION
Fortalecer la atención de Salud otorgada a la población de la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • A través de profesionales para cumplir con la canasta básica de prestaciones de la Atención Primaria en Salud Municipalizada • Proporcionar atención directa a familias desarrollando el modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario en los ejes organizacional y asistencial.
Realizar visitas domiciliarias integrales	Re realizaran visitas periódicas a personas con discapacidad severa o familias vulnerables en la comuna, realizadas por equipo de salud.

Planificar y elaborar planes de trabajo para la realización de la Atención Primaria de Salud en el sector de Quintero	El departamento de salud deberá elaborar la programación de actividades de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud.
---	---

2.7 EDUCACION MUNICIPAL

La meta para Educación Municipal es llegar a tener una educación moderna que se entienda como un eje transformador de la sociedad, ampliando cada vez más su influencia, a través de mejoras en cobertura, gestión, equidad e inclusividad, facilitando la posibilidad, a todo aquel que lo necesite, de formarse con el fin de participar e influenciar los cambios y progresos necesarios para la comuna y sus habitantes.

Este enfoque educativo es una necesidad imperativa en la gestión Comunal, debiendo apuntar a la formación docente y a la instalación de métodos y sistemas adecuados a esta realidad, con proyección comunitaria, sin dejar de lado las necesidades individuales de desarrollo y cultura.

El PADEM 2014, como herramienta de trabajo y guía en la instalación de estructuras educativas, toma en cuenta esta afirmación y la hace suya, poniendo énfasis en los elementos citados y estableciendo programas de gestión acorde a las necesidades diagnosticadas, tomando en cuenta los análisis técnicos y los resultados de la ejecución 2013, poniendo atención en la proyección a largo plazo contemplada en el Plan Estratégico de Educación y configurando un modelo acorde a nuestra realidad.

Lineamientos Estratégicos

1. En el ámbito Pedagógico: la acción educacional colocará énfasis en cinco focos esenciales para mejorar los resultados académicos. Estos focos son los siguientes:
 - Clima y cultura escolar
 - Acción docente en el aula
 - Optimización del tiempo académico
 - Desarrollo Profesional Docente.
 - Monitoreo de los logros de los estudiantes.
2. Promover un liderazgo participativo, con la optimización en el uso de los recursos humanos y financieros con énfasis en lo pedagógico.
3. Promover la participación y compromiso activo de la familia en el proceso educativo, como eje fundamental del éxito escolar.
4. Por primera vez en la Comuna de Quintero, el PADEM incluye en su contenido a los Jardines Infantiles, los Programas de Apoyo de la JUNAEB y las Becas que se ofrecen a los estudiantes de la comuna, incluyendo aquellas de corte gubernamental, privado y/o municipal.
5. Desarrollar una Educación de Calidad y sus componentes, tales como los indicadores de rendimiento, cobertura curricular, niveles de logro, asistencialidad, inversión, gastos y estado de la infraestructura escolar, entre otros.
6. Formación continua de los docentes junto a la promoción de la reflexión entre pares, reconociendo y valorando su calidad profesional, también es motivo de estímulo y ocupación por parte de la actual dirección, lo que se complementa con el aporte de profesionales que prestan apoyo en ámbitos que son transversales a la tarea de enseñar.



3) METAS INSTITUCIONALES DE GESTION MUNICIPAL

En relación al Mejoramiento de la Gestión Municipal dispuesto a través de las Leyes N°s 19.803 y 20.008, se presentan las siguientes metas de institución a ejecutar durante el año 2013 y que corresponde presupuestariamente considerar para el año 2014:

META ALTA PRIORIDAD

Charla dirigida a Dirigentes de Juntas de Vecinos, Organizaciones de la Comuna y Público en General nombre de la Actividad “Como Funciona mi Municipio”.

Fundamentación: A pesar de existir una página de transparencia donde se indica entre otras cosas el organigrama municipal, no todo el mundo tiene acceso a la información digital es por ello importante dar a conocer a la comunidad como se estructura nuestro municipio, en cuanto a sus áreas y sus departamento, conociendo el nombre de los Directivos y Encargado y sus principales funciones esto permitirá que los vecinos tengan un mayor conocimiento en cuanto a dónde acudir al momento de requerir un servicio determinado, permitiéndoles además un mayor entendimiento de la Gestión Municipal.

Indicador de Cumplimiento: Convocatoria Escrita en Prensa Local y medios de comunicación radiales y televisivos de la Comuna, Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane, Registro de Asistencia, Fotografías.

META MEDIANA PRIORIDAD

Charla a Dirigentes de Juntas de Vecinos, Organizaciones de la Comuna, en cuanto a la Ley de Transparencia y acceso a la información.

Fundamentación: La Ley de Transparencia facilita al ciudadano el conocimiento y fiscalización de los organismos públicos y por ende el de los municipios, no obstante la gran mayoría de la población desconoce los alcances de esta Ley como también los procedimientos que esta establece para que el ciudadano común pueda acceder a la información que necesita.

Indicador de Cumplimiento: Convocatoria Escrita en Prensa Local y medios de comunicación radiales y televisivos de la Comuna, Lugar Centro de Eventos Francisco Coloane, Registro de Asistencia, Fotografías.

META BAJA PRIORIDAD

Actualizar el Plano de Ubicación de dependencias Municipales ubicada en el Jardín delantero del Municipio, acorde a los nuevos cambios que se introducirán en estas. Fundamentación: Los ciudadanos en especial aquellos que no son de la Comuna o que por primera vez deben realizar algún trámite en este municipio se les dificulta la ubicación de la dependencia a la cual necesita acudir, pues el actual plano existente no cumple eficientemente con un diseño facilitador para dicho efecto, más aun



considerando que esta quedara obsoleto que se producirá cambios en las dependencia municipales.

Indicador de Cumplimiento: Nuevo Plano de Ubicación de dependencias municipales fabricado en PVC elaborado por funcionarios de la Unidad de SECPLA que cumpla con los requisitos mínimos para la buena orientación (Ubicación del Observador con respecto al plano y puntos cardinales), la instalación de efectuará por parte de los funcionarios de Servicios Generales,

Índice de cumplimiento: Elaboración del Plano en PVC 50%, Instalación 50% total 100%

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.440.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.030.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	910.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	500.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.000
05	03	007		Del Tesoro Público	10.000
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	1.000
05	03	100		De Otras Municipalidades	10.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.808.560
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	65.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	125.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	2.550.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	18.000
08	99			OTROS	50.560
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	72.000
10	03			VEHICULOS	50.000
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	12.000
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	242.890
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	242.890
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	107.890
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	7.890
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	100.000
13	03	005		Del Tesoro Público	15.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	15.000
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	120.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	5.594.450

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
21					GASTOS EN PERSONAL	1.639.668	30.132	10.000	50.000	51.000	-	1.780.800
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.116.000	-	-	-	-	-	1.116.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	223.200	-	-	-	-	-	223.200
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	239.468	30.132	-	-	-	-	269.600
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	61.000	-	10.000	50.000	51.000	-	172.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	641.780	646.890	74.500	1.120	3.300	-	1.367.590
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.190	2.700	-	-	-	3.890
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.850	-	-	120	2.300	-	18.270
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	125.600	-	-	-	-	-	125.600
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	84.380	5.300	1.000	-	1.000	-	91.680
22	05				SERVICIOS BASICOS	255.200	278.400	-	-	-	-	533.600
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.200	-	-	-	-	-	23.200
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.400	-	10.800	-	-	-	31.200
22	08				SERVICIOS GENERALES	8.050	328.000	60.000	-	-	-	396.050
22	09				ARRIENDOS	55.700	4.000	-	1.000	-	-	60.700
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.100	-	-	-	-	-	1.100
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.100	-	-	-	-	-	35.100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.200	30.000	-	-	-	-	47.200
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.000	-	-	-	-	-	35.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	15.000	-	-	-	-	-	15.000
23	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	20.000	-	-	-	-	-	20.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.579.050	137.500	7.000	198.000	2.500	-	1.924.050
24	01				AL SECTOR PRIVADO	10.000	116.000	7.000	198.000	2.500	-	333.500
24	01	001			Fondos de Emergencia	1.000	-	-	-	-	-	1.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	-	30.000	-	-	-	-	30.000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	-	5.000	-	-	-	-	5.000
24	01	006			Voluntariado	-	1.500	-	-	-	-	1.500
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	198.000	-	-	198.000
24	01	007	001		Ayuda Social	-	-	-	50.000	-	-	50.000
24	01	007	002		Gastos Funerarios	-	-	-	5.000	-	-	5.000
24	01	007	003		Becas	-	-	-	47.000	-	-	47.000
24	01	007	003	001	Becas de Estudio	-	-	-	40.000	-	-	40.000
24	01	007	003	002	Becas Deportivas	-	-	-	7.000	-	-	7.000
24	01	007	004		Programa Sociales	-	-	-	80.000	-	-	80.000
24	01	007	004	001	Familia y sus derechos	-	-	-	10.000	-	-	10.000
24	01	007	004	002	Prog. Infancia y adolescencia	-	-	-	10.000	-	-	10.000
24	01	007	004	003	Prog. Promocion de la mujer	-	-	-	13.000	-	-	13.000
24	01	007	004	004	Prog. Día de la Mujer y Día del Niño	-	-	-	7.000	-	-	7.000
24	01	007	004	005	Prog. Adulto mayor	-	-	-	10.000	-	-	10.000
24	01	007	004	006	Fomento productivo	-	-	-	10.000	-	-	10.000
24	01	007	004	007	prog. Fortalecimiento org. Comunitarias	-	-	-	15.000	-	-	15.000
24	01	007	004	008	prog. Fortalecimiento al microemprendimiento	-	-	-	5.000	-	-	5.000
24	01	007	005		Navidad Comunal	-	-	-	16.000	-	-	16.000
24	01	008			Premios y Otros	5.000	-	5.000	-	2.500	-	12.500
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	4.000	79.500	2.000	-	-	-	85.500
24	01	999	001		Corporación de Asistencia Judicial	-	12.000	-	-	-	-	12.000
24	01	999	002		Asoc. Funcionarios Municipales de Quintero	4.000	-	-	-	-	-	4.000
24	01	999	003		Otras Transferencias al Sector Privado	-	67.500	2.000	-	-	-	69.500
24	01	999	003	001	Corporación Municipal de Cultura y Turismo	-	50.000	-	-	-	-	50.000
24	01	999	003	002	Ik. Danza Nuestra (intercambio cultural internacional)	-	1.500	-	-	-	-	1.500
24	01	999	003	003	Pequeña Obra de la Divina Providencia	-	5.000	-	-	-	-	5.000
24	01	999	003	004	Sindicatos de Pescadores (Fiesta de San Pedro)	-	2.000	-	-	-	-	2.000
24	01	999	003	005	Parroquia Santa Filomena (Fiesta Cristo Sumergido)	-	-	2.000	-	-	-	2.000
24	01	999	003	006	Fundación Integra	-	2.000	-	-	-	-	2.000
24	01	999	003	007	Cruz Roja	-	500	-	-	-	-	500
24	01	999	003	008	Organizaciones Deportivas	-	5.000	-	-	-	-	5.000
24	01	999	003	009	OTRAS. Otras Transferencias al Sector Privado	-	1.500	-	-	-	-	1.500
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.569.050	21.500	-	-	-	-	1.590.550
24	03	002			A los Servicios de Salud	4.800	-	-	-	-	-	4.800
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	4.800	-	-	-	-	-	4.800
24	03	080			A las Asociaciones	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	531.250	-	-	-	-	-	531.250
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	531.250	-	-	-	-	-	531.250
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	-	21.500	-	-	-	-	21.500
24	03	099	001		Carabineros	-	5.000	-	-	-	-	5.000
24	03	099	002		Investigaciones	-	16.500	-	-	-	-	16.500
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	1.030.000	-	-	-	-	-	1.030.000
24	03	101	001		A Educación	1.000.000	-	-	-	-	-	1.000.000
24	03	101	002		A Salud	30.000	-	-	-	-	-	30.000



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

26			OTROS GASTOS CORRIENTES	30.500	-	-	-	-	-	30.500
26	01		DEVOLUCIONES	500						500
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A	10.000						10.000
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	20.000	-	-	-	-	-	20.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66.500	-	-	-	-	-	66.500
29	01		TERRENOS							-
29	02		EDIFICIOS	10.000						10.000
29	03		VEHICULOS	5.000						5.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	5.000						5.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	18.500	-	-	-	-	-	18.500
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	-	-	-	-	-	6.000
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	22.000	-	-	-	-	-	22.000
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							-
31			INICIATIVAS DE INVERSION	296.010	67.000	-	-	-	-	363.010
31	02		PROYECTOS	296.010	67.000	-	-	-	-	363.010
34			SERVICIO DE LA DEUDA	26.000	-	-	-	-	-	26.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	26.000	-	-	-	-	-	26.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000						1.000
			TOTAL GASTOS.....MS	4.315.508	881.522	91.500	249.120	56.800	-	5.594.450

PRESUPUESTO EDUCACION

2014

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	DAEM	JUNJI	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.829.903	279.754	3.109.657
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	10.000		10.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.819.903	279.754	3.099.657
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.790.737		1.790.737
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	1.271.983		1.271.983
05	03	003	002	Otros Aportes	518.754		518.754
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	224.118	224.118
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica		224.118	224.118
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	79.166	5.636	84.802
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	950.000	50.000	1.000.000
							-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	88.904	15.200	104.104
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	88.404	15.200	103.604
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	1.000	200	1.200
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	87.404	15.000	102.404
08	99			OTROS	500	-	500
08	99	999		Otros	500		500
							-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	195.459	1.890	197.349
							-
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3.114.266	296.844	3.411.110
							-

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	DAEM	JUNJI	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	2.362.677	250.288	2.612.965
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.202.383	-	1.202.383
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.131.161	-	1.131.161
21	01	001	001		Sueldos Bases	522.288		522.288
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	316.023	-	316.023
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	316.023		316.023
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	2.202	-	2.202
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	2.202		2.202
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	151.831	-	151.831
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	5.766		5.766
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	4.998		4.998
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	5.595		5.595
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	135.472		135.472
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	34.691	-	34.691
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	34.691		34.691
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	30.917	-	30.917
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	30.917		30.917
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	73.209	-	73.209
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	73.209		73.209
21	01	002			Aportes del Empleador	26.001	-	26.001
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	300		300
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	25.701		25.701
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	9.100	-	9.100
21	01	003	003		Desempeño Individual	9.100	-	9.100
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	9.100		9.100
21	01	004			Remuneraciones Variables	5.155	-	5.155
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.155		5.155
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	30.966	-	30.966
21	01	005	001		Aguinaldos	12.766	-	12.766
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	7.115		7.115
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.651		5.651
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2.600		2.600
21	01	005	003		Bonos Especiales	14.500	-	14.500
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	14.500		14.500
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.100		1.100
21	02				PERSONAL A CONTRATA	190.519	-	190.519
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	176.928	-	176.928
21	02	001	001		Sueldos Bases	103.552		103.552
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	18.657	-	18.657
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	18.657		18.657
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	7.719	-	7.719
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	7.719		7.719
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	35.276	-	35.276
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	100		100
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	3.015		3.015
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	11.926		11.926
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	20.235		20.235
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	6.910	-	6.910
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	6.910		6.910
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	4.814	-	4.814
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	4.814		4.814
21	02	002			Aportes del Empleador	5.366	-	5.366

21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.366		5.366
21	02	004			Remuneraciones Variables	319	-	319
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	319		319
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	7.906	-	7.906
21	02	005	001		Aguinaldos	5.106	-	5.106
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.756		2.756
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.350		2.350
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.000		1.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	1.300	-	1.300
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	1.300		1.300
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500		500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	969.775	250.288	1.220.063
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	880.643	248.788	1.129.431
21	03	004	001		Sueldos	739.373	211.325	950.698
21	03	004	001	001	Sueldos Personal no Docente	266.124	211.325	477.449
21	03	004	001	002	Sueldos Personal que se desempeña en el Daem	473.249		473.249
21	03	004	002		Aportes del Empleador	51.019	14.486	65.505
21	03	004	002	001	Aportes del Empleador	11.340	14.486	25.826
21	03	004	002	002	Aportes del Empleador Personal que se desempeña en el Daem	39.679		39.679
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	50.357	17.341	67.698
21	03	004	003	001	Remuneraciones Variables	1.983	17.341	19.324
21	03	004	003	002	Remuneraciones Variables Personal que se desempeña en el Daem	48.374		48.374
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	39.894	5.636	45.530
21	03	004	004	001	Aguinaldos y Bonos	14.725	5.636	20.361
21	03	004	004	002	Aguinaldos y Bonos Personal que se desempeña en el Daem	25.169		25.169
21	03	999			Otras	89.132	1.500	90.632
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	48.709		48.709
			999		Otras - Desahucios e Indemnizaciones	40.423	1.500	41.923
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	553.525	36.213	589.738
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000	512	3.512
22	01	001			Para Personas	3.000	512	3.512
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.816	-	14.816
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	2.365		2.365
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.466		11.466
22	02	003			Calzado	985		985
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000	-	18.000
22	03	001			Para Vehículos	18.000		18.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	115.791	19.593	135.384
22	04	001			Materiales de Oficina	24.708	6.778	31.486
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	49.334	5.901	55.235
22	04	004			Productos Farmacéuticos	100	200	300
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	6.124	4.523	10.647
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100		100
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	27.762	1.145	28.907
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5.263	546	5.809
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	300		300
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	100		100
22	04	999			Otros	2.000	500	2.500
22	05				SERVICIOS BASICOS	63.868	7.246	71.114
22	05	001			Electricidad	26.326	3.633	29.959
22	05	002			Agua	29.392	2.383	31.775
22	05	003			Gas	100	510	610
22	05	004			Correo	50		50
22	05	005			Telefonía Fija	7.000	240	7.240
22	05	007			Acceso a Internet	1.000	480	1.480
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	110.059	4.257	114.316
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	105.459	4.257	109.716
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	200		200
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100		100
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	100		100
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	4.000		4.000

22	06	999		Otros	200		200
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	9.624	100	9.724
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.745		1.745
22	07	002		Servicios de Impresión	6.879	100	6.979
22	07	999		Otros	1.000		1.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	15.311	4.505	19.816
22	08	001		Servicios de Aseo	3.698	4.505	8.203
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.245		3.245
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	100		100
22	08	999		Otros	8.268		8.268
22	09			ARRIENDOS	5.550	-	5.550
22	09	003		Arriendo de Vehículos	4.550		4.550
22	09	999		Otros	1.000		1.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.576	-	2.576
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	2.476		2.476
22	10	999		Otros	100		100
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	193.580	-	193.580
22	11	001		Estudios e Investigaciones	10.000		10.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	30.000		30.000
22	11	003		Servicios Informáticos	1.000		1.000
22	11	999		Otros	152.580		152.580
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.350	-	1.350
22	12	002		Gastos Menores	200		200
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	50		50
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	1.000		1.000
22	12	005		Derechos y Tasas	50		50
22	12	999		Otros	50		50
							-
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60.255	-	60.255
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	60.255	-	60.255
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	60.255		60.255
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.353	-	4.353
24	01			AL SECTOR PRIVADO	4.353	-	4.353
24	01	008		Premios y Otros	4.353		4.353
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	3.358	-	3.358
26	01			DEVOLUCIONES	3.358		3.358
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110.222	8.752	118.974
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	29.689	5.944	35.633
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	32.068	1.245	33.313
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	30.568	1.245	31.813
29	05	999		Otras	1.500		1.500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	44.465	1.563	46.028
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	42.465	1.563	44.028
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000		2.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	4.000	-	4.000
29	07	001		Programas Computacionales	3.000		3.000
29	07	002		Sistemas de Información	1.000		1.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.349	934	11.283
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.349	934	11.283
34	07	001		Operaciones años anteriores	10.349	934	11.283
							-
35				SALDO FINAL DE CAJA	9.527	657	10.184
							-
				TOTAL GASTOSMS	3.114.266	296.844	3.411.110



PRESUPUESTO SALUD

2014

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL 2014
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.196
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	482.196
05	03	006		Del Servicio de Salud	452.196
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	451.196
05	03	006	002	Aportes Afectados	1.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	30.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1.000
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	500
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	500
08	99			OTROS	1.000
08	99	999		Otros	1.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.000
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	5.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	489.196

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	347.700
21	01				PERSONAL DE PLANTA	119.850
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	110.150
21	01	001	001		Sueldos Bases	45.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	5.000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	5.000
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	10.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	10.000
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	50
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	50
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	5.100
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	5.100
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	45.000
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	45.000
21	01	002			Aportes del Empleador	3.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	60
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.940
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	50
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	50
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	50
21	01	004			Remuneraciones Variables	6.000
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	500
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	500
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	650
21	01	005	001		Aguinaldos	50
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	350
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	50
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	500
21	01	005	003		Bonos Especiales	50
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	500
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	50
21	02				PERSONAL A CONTRATA	197.850
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	181.050
21	02	001	001		Sueldos Bases	85.000
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	5.000
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	5.000
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	5.000
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	5.000
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	50
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	50
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	1.000
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1.000
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	85.000

21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley Nº 19.378	85.000
21	02	002			Aportes del Empleador	6.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	40
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.960
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	250
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	250
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	250
21	02	004			Remuneraciones Variables	10.000
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	1.000
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	550
21	02	005	001		Aguinaldos	100
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	50
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	50
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	50
21	02	005	003		Bonos Especiales	350
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	3.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	50
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	30.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	30.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	133.746
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
22	01	001			Para Personas	1.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.800
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.500
22	02	003			Calzado	200
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000
22	03	001			Para Vehículos	13.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	73.300
22	04	001			Materiales de Oficina	2.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	60.000
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	3.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	2.000
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	300
22	04	013			Equipos Menores	500
22	04	999			Otros	500
22	05				SERVICIOS BASICOS	7.825
22	05	001			Electricidad	2.000
22	05	002			Agua	1.000
22	05	003			Gas	2.000
22	05	004			Correo	50
22	05	005			Telefonía Fija	50
22	05	006			Telefonía Celular	2.675
22	05	007			Acceso a Internet	50
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	8.500
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500

22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	950
22	07	001		Servicios de Publicidad	900
22	07	002		Servicios de Impresión	50
22	08			SERVICIOS GENERALES	22.071
22	08	001		Servicios de Aseo	71
22	08	002		Servicios de Vigilancia	1.000
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000
22	08	999		Otros	20.000
22	09			ARRIENDOS	50
22	09	999		Otros	50
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.050
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.000
22	10	999		Otros	50
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.100
22	11	001		Estudios e Investigaciones	50
22	11	002		Cursos de Capacitación	3.000
22	11	999		Otros	50
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.100
22	12	002		Gastos Menores	1.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	50
22	12	999		Otros	50
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50
24	01			AL SECTOR PRIVADO	50
24	01	008		Premios y Otros	50
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.700
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	1.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	10.000
29	05	999		Otras	500
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	100
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	100
29	07	002		Sistemas de Información	600
34	07			DEUDA FLOTANTE	1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOSM\$	489.196

ANEXO INFORMATIVO

Nº1

- 1) Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.
- 2) Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados
- 3) Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

Es el instrumento más descentralizado del Gobierno Central para transferir recursos fiscales a cada una de las Regiones, ya que conforme a la normativa el Ejecutivo no tiene competencia en las decisiones de inversión que priorizan y sancionan las autoridades Regionales. Su administración corresponde principalmente a la SUBDERE y a los Gobiernos Regionales.

Los proyectos ingresan al Sistema Nacional de Inversiones en sus diversas etapas: Prefactibilidad, Factibilidad, Diseño o Ejecución.

Tipos de Proyectos:

- > Agua Potable,
- > Alumbrado Público,
- > Atención Primaria de Salud,
- > Deportes,
- > Edificación Pública,
- > Educación,
- > Gestión de Tránsito,
- > Residuos Sólidos,
- > Vialidad Urbana (Pavimentaciones),
- > Vigilancia Policial, etc).

a) FNDR TRADICIONAL

Elaboración Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Código BIP N° 30131979

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes

Monto: \$ 41.294.000 (Consultoría)

Aporte directo: \$ 31.294.000

Aporte Municipal: \$ 10.000.000

Ubicación: Comuna de Quintero

Objetivo: Actualizar el Plan de Desarrollo Comunal, Quintero de tal manera que garantice el progreso sustentable del territorio, considerando un horizonte de 4 años de implementación y con una visión proyectada a 7 años, coincidente con la Estrategia Regional de Desarrollo regional de Valparaíso.

Estado: RS (Recomendación técnica Favorable 2013)

Elaboración Plan Regulador Comunal (PRCQ) Código BIP N° 30131326

Es un instrumento de planificación territorial que contiene un conjunto de disposiciones sobre adecuadas condiciones de edificación, y espacios urbanos y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento (Artículo 41 LGUC).

Monto: \$250.000.000 (consultoría)

Ubicación: Comuna de Quintero

Objetivo: Actualizar el Plan Regulador Comunal, para ordenar las distintas actividades que se desarrollan en la comuna, a través de un conjunto de reglas, de manera de vivir en armonía respetando los intereses de todos los vecinos en pos de una comuna mejor.

Estudio Análisis y Desarrollo Plan Maestro, Gestión de Tránsito, Quintero, Código BIP N°30118180

El estudio de analiza las distintas alternativas de mejoramiento de la gestión de la red vial del acceso y la zonas céntrica de Quintero y sus alrededores, orientándose específicamente a mejorar la conectividad de las principales vías, la operación de tránsito y la incorporación de elementos de diseño vial que permitan la caracterización y/o segregación de operaciones conflictivas. Se analizan también la eventual reposición de pavimentos en algunos sectores ejes para desarrollar una red ciclo vías, además de incorporar paisajismo y recomendaciones de mobiliario urbano

Monto: \$169.718.000.- (consultoría)

Ubicación: Comuna de Quintero

Objetivo: Mejoramiento de la conectividad de las vías principales de la comuna.

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Mejoramiento circuito San Martín - Vicuña Mackenna, Quintero, Código BIP N° 30089527

Consiste en la pavimentación del circuito calle San Martín- Vicuña Mackenna en una longitud aproximado de 608 ml, está conformado por los tramos:

Calle San Martín entre Colón y Vicuña Mackenna, con una longitud de 118.35m app.

Calle Vicuña Mackenna entre Colón y final de calle (hacia el Norte), con una longitud de 488.85 m app.

Considera soleras, veredas y solución de aguas lluvias. Además, contempla señalética nombre de calles y demarcaciones de la vía.

Monto: \$278.073.000.- (obras civiles)

Ubicación: Sector calle San Martín- Vicuña Mackenna.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos de calle San Martín – Vicuña Mackenna

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Construcción Pavimentación calle Brito, Quintero Código BIP N° 30089526

Consiste en la pavimentación de la Calle Brito entre la calle Maipú y el mar, en una longitud de 700 ml. Se considera pavimento de calzada, solera, veredas y solución de aguas lluvias.

Contempla señaléticas y demarcaciones de vía.

Monto: \$394.686.000.- (obras civiles)

Ubicación: Calle Brito sector Cerro la Cruz

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos de calle Brito.

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Mejoramiento calle Diego Portales, Quintero Código BIP N°30089528

Consiste en la pavimentación de la calle Diego portales, en una longitud de 691ml, desde calle Maipú hasta la costa.

Considera zarpas, soleras, veredas y soluciones de aguas lluvias superficialmente. Además contempla señalética y demarcaciones de la vía.

Monto: \$312.584.000.- (obras civiles)

Ubicación: Calle Diego Portales, Quintero

Objetivo: mejorar la accesibilidad y calidad de vida de los vecinos del sector

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Construcción Agua Potable y Alcantarillado de Loncura, Quintero, 1º Sector. Código BIP N° 30124634

Dar solución sanitaria de Alcantarillado y Agua Potable a la localidad de Loncura, conforme a su calidad de zona urbana. Esto se regirá por la normativa vigente de la superintendencia de Servicios Sanitarios.

Etapa 1:

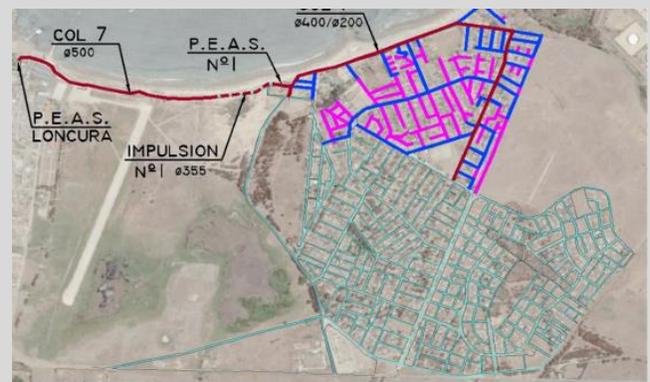
Considera conexión a Matriz existente en ruta F-210, Obras estanque y zona de redes ubicadas en la parte baja de Loncura entre Camino Costero, Calle Chimbote, Av. El Bosque y Límite Urbano nororiental.

Monto: \$4.587.954.0000.-

Ubicación: Sector de Loncura

Objetivo: Dar inicio a las obras de saneamiento en la localidad de Loncura.

Estado: En proceso de obtención de R.S. (Recomendación Técnica Favorable)



Construcción Agua Potable y Alcantarillado Sector El Cristo de Ritoque Quintero

Dar solución sanitaria de Alcantarillado y Agua Potable a la localidad de Cristo Ritoque Quintero, conforme a su calidad de zona urbana. Esto se regirá por la normativa vigente de la superintendencia de Servicios Sanitarios.

Monto: \$138.437.000.-

Ubicación: Sector Cristo de Ritoque, Quintero

Objetivo: Dar inicio a las obras de saneamiento en el sector.



Construcción Parque Municipal de Quintero Código BIP N° 30103469

Los trabajos a realizar serán los necesarios para dotar el parque con baños públicos, guardia, quinchos para picnic, pérgolas un Torreón mirador, terrazas, jardines, áreas abiertas de evento, según diseño de arquitectura.

Monto Estimado: \$1.300.000.000

Ubicación: calle San Martin

Objetivo: dotar a la comuna d Quintero de una extensa zona de área verde, con equipamiento

Estado: Proyecto a desarrollar por Consultoría aporte empresa Aes Gener

Construcción Polideportivo Recinto Estadio Municipal de Quintero

Propuesta integral de Desarrollo, de acuerdo a los requerimientos, y especificaciones de los prototipos establecidos por el Instituto Nacional de Deportes, tales como: Polideportivo (de mayor tamaño), Piscina Olímpica, Canchas de Pasto, Graderías, Baños Públicos, Camarines, Cierres, Iluminación, etc.

Monto Estimado: \$1.300.000.000.-

Ubicación: Calle Laso con Luis Cousiño

Objetivo: dotar a la comuna de Quintero de una extensa zona de área verde, con equipamiento.

Estado: Proyecto a desarrollar por Consultoría aporte empresa Codelco División Ventanas.

Construcción de Centro Salud Familiar Urbano Quintero (Diseño) Código BIP N°30094950

Se consulta el diseño de un Centro de Salud Familiar que constará de 2100 m² en la ciudad de Quintero para esto se deberá contratar las consultorías de proyecto y sus especialidades, con un estándar de acuerdo al nuevo modelo de salud de atención primaria. Esto se realizará, según el programa médico arquitectónico entregado y conforme a las disposiciones, reglamentos, instructivos y normativas del Ministerio de Salud.

Monto: \$56.500.00.-

Ubicación: Sector Cerro La Cruz

Objetivo: Se dotará a la comuna de Quintero de un Centro de Salud Familiar en un área alejado del actual hospital Adriana Cousiño Quintero.

Mejoramiento Circuito El Faro- Camilo Henríquez, Quintero Código BIP N°30126554

Consiste en la pavimentación del Circuito formado por las calles el Faro, desde San Martín hasta Camilo Henríquez y desde calle Camilo Henríquez desde el Faro hasta calle Arturo Prat, en una longitud de 655ml, pavimento de calzada, soleras, veredas, señaléticas y demarcación de vías

Monto: \$268.618.000.-

Ubicación: calle el Faro, desde San Martín hasta Camilo Henríquez

Objetivo: mejorar la accesibilidad y calidad de vida de los vecinos del sector.

Mejoramiento Calle Lautaro, Quintero Código BIP N° 30094602

Consiste en la pavimentación de calle Lautaro, entre la Población Alberto Bachelet por el norte y el Borde Costero por el Sur, con un longitud de 395m, consideración de calzada, soleras, aceras, señalización y demarcación, además de muros de contención.

Monto: \$262.733.000.-

Ubicación: Calle Lautaro.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector.

Mejoramiento Calle Salas, Quintero Código BIP N° 30126699

Consiste en la Pavimentación de calle Salas, en una longitud de 576m, en el tramo desde Luis de la Cruz hasta proyección calle Isidora Goyenechea, con una superficie de pavimento de 4.874 m² de calzada, soleras, aceras, señalética, demarcaciones de vía, muros de contención y aguas lluvias.

Monto: \$449.456.000.-

Ubicación: Calle Salas

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector.

Construcción Mej. Sistema de Evacuación Drenaje Aguas Lluvias 2º Etapa. Código BIP N° 30094563

Duración de las etapas y fechas recomendadas

La Programación de las Obras se hizo en base a la variable tiempo y según esta variable se asignaron los recursos para cumplir con los plazos programados. Con esta información se confeccionó una Carta Gantt, en ella se definen los plazos de ejecución para cada partida.

De acuerdo a las etapas definidas, las duraciones correspondientes son las siguientes:

Etapas 1: 240 días.

Las obras contienen la conexión a la matriz existente, la construcción del estanque de Regulación y paralelamente la construcción de 19,2 km de red.

Etapas 2: 220 días

Las obras abarcan la construcción de 17,1 km de red.

Etapas 3: 100 días

Las obras abarcan la construcción de 7,6 km de red.

Etapas 4: 160 días

Las obras abarcan la construcción de 12,6 km de red.

Monto: \$3.550.605.465.-

Etapas 1: \$1.401.232.415.-

Etapas 2: \$ 346.649.446.-

Etapas 3: \$1.802.725.604.-

Construcción Sistema Agua Potable Santa Luisa El Mirador, Quintero. Código BIP N° 30104016

El proyecto contempla la construcción de extensión de Red Agua Potable en el Mirador de Santa Luisa, con la instalación de Matrices de HDP y con 150 arranques.

Monto: \$543.800.000.-

Ubicación: Localidad Rural El Mirador de Santa Luisa.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

b) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (CIRCULAR N°33)

Dirigido a los Gobiernos Regionales, con las instrucciones para hacer más expedito el proceso de asignación de recursos en lo relativo a:

- › Estudios Propios del Giro de la Institución,
- › **Adquisición de Activos No Financieros (Edificios, Vehículos, Mobiliario, Máquinas y Equipos, Equipos Informáticos),**
- › Gastos producidos por situaciones de emergencia productos de desastres naturales o provocadas por el hombre
- › Conservación de cualquier Infraestructura Pública

Adquisición de Transporte para Trabajos en Terreno Rural y Urbano Quintero. Código BIP N° 30131938

Contempla la adquisición de una camioneta 4x4 y un camión de carga 3900 kg y un cargador Frontal para los trabajos de fiscalización y aseo municipal

Monto: \$103.883.060.-

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural de Quintero.

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Adquisición de Transporte para Atenciones de Salud Código BIP N° 30133799

Contempla adquirir una camioneta 4x4 para programa de visitas en terreno con personal de la salud en beneficio de la comunidad rural

Monto: \$16.529.100.-

Beneficiarios: Los habitantes de los sectores señalados

Objetivo: Mejorar la atención en zonas rurales de la comuna.

Adquisición Sistema de Iluminación Túnel Acceso Quintero Código BIP N°30133806

Contempla la adquisición e instalación de sistema iluminación en base a iluminarias Led para uso específico del túnel Acceso a Quintero.

Monto: \$45.000.000.-

Objetivo: dotar de iluminación al túnel acceso Quintero, lo que mejorará la visibilidad y seguridad en el túnel.

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Reposición de Motoniveladora, para Faenas Rurales y Urbanas, Quintero. Código BIP N°30133764

Contempla la reposición de la motoniveladora que existe actualmente en la municipalidad, la que tiene una antigüedad de 17 años.

Monto: \$150.236.885.-

Objetivo: Mejorar la atención y cubrir las necesidades de los vecinos.

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

Adquisición de Transporte para Escolares, Agrupaciones Comunitarias Y Sociales Zona Rural. Código BIP N° 30133069

Contempla adquirir un Bus de 44 pasajeros con baño y maletero y un bus de 29 pasajeros, para los diferentes viajes y traslados de escolares, programas sociales y agrupaciones comunitarias.

Monto: \$170.684.120.-

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural de Quintero.

Estado: Postulado

c) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

Los recursos FRIL corresponden a iniciativas de infraestructura menor, y que tienen una tramitación de mayor celeridad que los proyectos que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones. Financiar proyectos de infraestructura menor que mejoren la calidad de vida de la población más vulnerable de la región. (Plazas, Juegos Infantiles, Aceras, Iluminación, etc.)

La cartera de proyectos con Recomendación Técnica RS, pasan a Comisión de Inversiones y se aprueban los recursos por el Consejo Regional.

Construcción Sede Asociación de Fútbol
Código BIP N° 30125236

El proyecto corresponde a financiamiento año 2013, programando el inicio de obras para el mes de octubre, por lo que durante el 2014 se clasifica como un proyecto de arrastre.

La iniciativa, contempla la construcción de 136 m², emplazada en un terreno ubicado en calle Lazo, la que contará con los espacios: salón, cocina, baños, oficina, bodega y cierre perimetral.

Monto: \$46.600.000.-

Objetivo: construcción de una sede para la Asociación de Fútbol de Quintero

Estado: R.S. (Recomendación Técnica Favorable 2013)

ANEXO INFORMATIVO

N°2

Proyectos Sectoriales

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, administrado por la SUBDERE, para financiar obras de menor envergadura (infraestructura urbana y equipamiento comunal). Dos Subprogramas: a) IRAL (Tradicional) cuyo monto se asigna por comuna. b) Emergencia: Postulación de uno o más proyectos que cumplan las condiciones del Decreto N°946.

Plaza Aníbal Godoy Lazo (Subprograma Emergencia). Código PMU 1-c-2013-2753

Consiste en la habilitación de una plaza dedicada a infante, la que será equipada con mobiliario urbano, mejoramiento áreas verdes, instalación de juegos infantiles didácticos, iluminación Led

La plaza se emplaza entre las calles F. Bilbao e Irarrázaval y tiene una superficie de 375 mt², rodeada por casa habitación y la zona de comercio de la comuna en el centro histórico comunal.

Monto: \$35.183.451.- (Obras Civiles-Equipamiento)

Ubicación: Entre calles Francisco Bilbao con Irarrázaval

Objetivo: Mejoramiento de áreas verdes y para la entretención de los niños del sector.

Estado: Postulado

Evs Plaza Luis Cousiño, Quintero.(Subprograma Elige Vivir Sano). Código PMU 1-c-2013-2087

Consiste en la habilitación de una plaza, para ser equipada con el requerimiento de plaza activa y la cual contempla obras de Mejoramiento en áreas verdes, Instalación de máquinas de ejercicios, instalación de juegos infantiles, instalación de Gimnasio al aire libre, iluminación Led y Mobiliario Urbano.

El proyecto se apoya en la instalación de 11 máquinas de ejercicios los cuales forman en su totalidad un circuito deportivo para toda la familia, además se complementa con un juego infantil, un cuadrante para ejercitación multiuso, luminarias, bancas, basureros, bebederos y arborización.

Monto: \$29.999.000.- (obras civiles-equipamiento)

Ubicación: Calle Luis Cousiño esquina Aránguiz Tudela

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna en general.

Estado: Postulado

Evs Plaza Seam Corfo (Subprograma Elige Vivir Sano) Código PMU 1-c-2013-2445

El proyecto contempla el equipamiento de la Plaza SEAM CORFO, con máquinas de ejercicios separadas en etapas que ayude a ejercitar y activar los músculos, flexibilidad de las articulaciones, aumento de la capacidad cardiopulmonar, ejercicios aeróbicos y de estiramientos, adicionalmente y como complemento se implementará con mobiliario urbano tales como escaños, basureros y juegos infantiles, se realizarán también un trabajo paisajístico generando mayor seguridad mediante la instalación de luminarias LED.

Monto: \$30.000.000.- (obras civiles-equipamiento)

Ubicación: Se emplaza en calle Huaylas esq. Calle Yungay, Loncura, Quintero.

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos y de la comuna en general.

Estado: Postulado

Paseo Urbano, Quintero (Subprograma Emergencia).

El proyecto contempla la construcción de un área verde de tránsito, con conceptos modernos de integración vial y paisajísticos, que desembocaran en un mirador histórico hacia la playa Papagayo

Monto: \$45.000.000.- (obras civiles-equipamiento)

Ubicación: Se emplaza en calle Vicuña Mackenna, entre Estrella de Chile y Alonso de Quintero.

Objetivo: Dotar a la comuna de Quintero de un área verde armónico con su entorno, que entregue al sector un valor paisajístico moderno

Estado: En proceso de postulación.

Construcción Sede Social Junta De Vecinos Población Esmeralda (Subprograma Emergencia). Código PMU 1-c-2010-670

Contempla la demolición de Sede existente de 40,96 m² y un cierre perimetral de 30,40 ml. Se consideran los espacios para salón de reuniones, oficinas, bodega, circulación, baños y obras exteriores

Monto: \$49.999.000.-

Ubicación: Población Esmeralda comuna Quintero

Objetivo: construcción y cierre perimetral de la Junta de Vecinos.

Estado: Elegible

Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada, Quintero (Subprograma Emergencia). Código PMU 1-c-2010-668

Contempla el mejoramiento de construcción existente en albañilería de ladrillo y tabiquería de madera, y la ampliación de la sede social una superficie de 124,41 m², para albergar un salón de reuniones, oficina, cocina, hall de distribución y baños.

Monto: \$48.390.000.-

Ubicación: Villa Alborada Comuna Quintero

Objetivo: Mejoramiento y ampliación de la sede existente

Estado: Elegible.

Construcción Sede Social Junta De Vecinos El Estuche, Quintero Código PMU 1-c-2010-66

Contempla la construcción de 130.7 m² para albergar una Sede Social emplazada en un terreno ubicado en Calle Vista Hermosa con los espacios para salón de reuniones, oficinas, bodegas, cocina, hall de distribución, baños y obras exteriores, además de cierre perimetral.

Monto: \$49.997.000.-

Ubicación: Sector el Estuche Loncura

Objetivo: Construcción y cierre perimetral de la Junta de vecinos.

Estado: Elegible

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) ACCIONES CONCURRENTES

Es un programa social, administrado por la SUBDERE y los Gobiernos Regionales, que opera bajo la modalidad de transferencias de capital (a otras entidades públicas) y a través del FNDR, que otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria. Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, a través de soluciones eficientes y sostenibles.

Extensión Red De Agua Potable Sector El Cristo Ritoque, Comuna Quintero

Contempla dar solución de agua potable a los lotes ubicados en Camino a Ritoque, Pasaje El Cristo y camino El Belloto. Se proyecta una extensión de red de agua potable conectando a las tuberías proyectadas con las matrices existentes. Con esto las viviendas emplazadas con frente a esta extensión de matriz podrán conectarse a la red de agua potable.

Monto: \$138.437.000.-

Ubicación: Sector El Cristo de Ritoque

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Extensión Matrices De Agua Potable Calles Amalia Vial y Agustín Moreno, Quintero

Contempla la instalación de matrices de agua potable en las calles a) Amalia Vial en una extensión de tres cuadras entre Gómez Carreño (251 m.) y Miguel Grau; entre Diego Portales y José Brito (114 m.) lo que da una longitud de 365 metros. B) Agustín Moreno en una longitud de 118 metros lo que corresponde a una cuadra entre Luis de la Cruz y Miguel Grau.

Monto: \$58.843.000.-

Ubicación: Calles Amalia Vial y Agustín Moreno, comuna de Quintero

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los vecinos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU), MUNICIPAL Y VECINOS

Programa Pavimentación Participativa

El municipio a la fecha se encuentra trabajando en los siguientes diseños de ingeniería contratados al consultor Sr. Karim Attoni Tapia.

Durante el presente año, se postularán para ejecución 2014, las siguientes vías:

- Pasaje Chabunco
- Pasaje Byers
- Calle Independencia (media calzada)
- Calle Maipú

Programa de Espacios Públicos

Reposición Plaza de Armas, Quintero (Diseño)

El proyecto busca reponer los espacios deteriorados y en estado de abandono, lo que implica la renovación parcial de todos los elementos de plaza, permitiendo restablecer la generación de nuevos usos de actividades sociales, recreativas, turísticas, culturales, y económicas demandadas por la comunidad, cuidando de rescatar el valor patrimonial intangible e histórico del lugar.

Aporte MINVU:	\$285.053.290.
Aporte Municipal 5%	\$ 15.002.805.
Total	\$ 300.056.095.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Fondo Nacional de Seguridad Pública

Categoría Prevención Situacional

Proyectos Nuevos (Máximo \$40.000.000): Cámaras de Televigilancia, Alarmas Comunitarias, Iluminación de Espacios Públicos Peatonales, Recuperación de Espacios y Equipamientos Públicos.

Se acepta un único o segundo proyecto por un máximo de \$49.500.000 exclusivamente de Plaza Segura (PSE) cuya duración deberá ser de 6 a 8 meses.

Proyectos de Intervención Breve (Máximo \$10.000.000) dirigido a Organizaciones Sociales, principalmente para: Cámaras de Televigilancia, Alarmas Comunitarias, Iluminación de Espacios Públicos Peatonales, Recuperación de Espacios y Equipamientos Públicos.

Plaza Segura Chile Barrio, Quintero

Contempla la construcción de una plaza, que tendrá, juegos, áreas de esparcimiento y descanso, anfiteatros, luminarias Led, máquinas de ejercicios, senderos.

Monto: \$49.500.000.-

Ubicación: calle Lazo con Eusebio Lillo.

Objetivo: Su enfoque es recuperar un sector y dar un valor de seguridad un área que se encuentra desprotegida.



Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
(Fondo del Patrimonio de Cultura)

Recuperación, Restauración y Rehabilitación de La Ex Casa Estación de Ferrocarriles de la Ciudad de Quintero

La Ilustre Municipalidad de Quintero propone una importante reinversión para la Ex Casa Estación, pasando a transformarse en un espacio abierto al público, destinado a la difusión de actividades culturales de todo tipo. Es así como bajo la administración del inmueble vía suscripción de un contrato de usufructo, se pretende intervenciones de recuperación, restauración y rehabilitación del edificio, principalmente para el funcionamiento de la Corporación Cultural y Turismo, y oficinas comunitarios, café literario, museo, etc.

Aporte CNCA:	\$ 80.000.000.
Aporte Municipal	\$ 80.000.000.
Total	\$ 160.000.000.